Guayaquil, 05 de Noviembre del 2015

Señor

Oscar Patricio Arteaga Garnica

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RIVERISA S.A " EN LIQUIDACION"., en su sesión celebrada el día 22 de Septiembre del 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted LIQUIDADOR PRINCIPAL de la misma por el tiempo que dure el proceso de liquidación.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía durante el proceso de liquidación, así como las demás atribuciones contempladas en el artículo 387 de la ley de Compañía y el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Publica; otorgada ante Notaria Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 27 de Julio del 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de Octubre del 2001.

**Atentamente** 

PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la Compañía RIVERISA

S.A "EN LIQUIDACION" para lo cual he sido elegido.

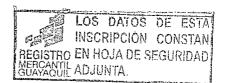
Oscar Patricio Arteana Garnica

LIQUIDADOR PRINCIPAL

C.I 0102108974

Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil, 05 de noviembre de 2015



## 🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.100 FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2015 HORA DE REPERTORIO:10:57\

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador Principal, de la Compañía RIVERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a favor de OSCAR PATRICIO ARTEAGA GARNICA, de fojas 44.176 a 44.178, Registro de Nombramientos número 14.199.

ORDEN: 55100

\* R U H V R U 9 R U X W U D 9 1 E D O O D J H O •

THE STATE OF THE S

· VRJUXE 9000LFVLUS04RSDU

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DÈLEGADO

Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ODCUMENTACION Y CROHIVO 15 DIC 2015 160RA Receptor: Michelle Calderon Palacins